BASES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LAS MODALIDADES FORMATIVAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ, EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1401

CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS N° 010-2025-IRTP

irtp Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por VALVERDE ZEVALLOS Kelvin FAU 20338915471 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2025 19:55:45 -05:00

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento de selección en el marco de lo regulado por el Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público - Decreto Legislativo N° 1401, para contribuir al desarrollo de capacidades de los estudiantes de universidades, institutos de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva en los diversos Órganos y/o Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, de acuerdo a la relación de posiciones señaladas en el ANEXO 01 de las presentes Bases.

II. BASE LEGAL

2.1. Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”
2.2. Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401”.
2.3. Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
2.4. Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas.
2.5. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.

III. DISPOSICIONES GENERALES

3.1. Bases del Concurso

Establecer los procedimientos y las reglas para el desarrollo de los procesos de selección para las Modalidades Formativas en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, bajo el Decreto Legislativo N° 1401.

3.2. Fases del proceso de selección

El presente proceso de selección consta de las siguientes etapas:

a) Evaluación de ficha de inscripción, CV documentado y anexos.
b) Evaluación de conocimientos.
c) Entrevista personal.

Las fechas de las etapas del proceso de selección están establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, de las presentes Bases.

3.3 Órgano, Unidad orgánica y/o área solicitante

- Oficina de Gestión del Talento Humano

3.4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Oficina de Gestión del Talento Humano – OGTH, excepto la Entrevista Personal, que estará a cargo del Comité de Selección.

3.5. Calificación durante el proceso de selección:

La calificación de los/las postulantes se realizan asignando puntaje según los méritos alcanzados, en cada etapa de evaluación, de acuerdo al siguiente cuadro:

Evaluaciones	Carácter	Criterio de evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje máximo
Evaluación curricular (Ficha de Inscripción + CV Documentado + Anexos)	Eliminatorio	---	(*)	
Evaluación de conocimientos	Eliminatorio	Conocimiento	12.00	20.00
Entrevista Final	Eliminatorio	Habilidades	12.00	20.00
Puntaje Final			12.00	20.00

Todas las etapas del proceso de selección de prácticas son eliminatorias, siendo responsabilidad del postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, según indica el cronograma.
(*) En la evaluación curricular no se otorgará puntaje a lo presentado como sustento de lo declarado en la ficha, el postulante recibirá la calificación de **Apto** o **No Apto.**

3.6. Requisitos para postular

Son requisitos para participar en el proceso de selección:

a) Ser estudiante o egresado de una universidad, instituto de Educación Superior, escuela de Educación Superior o Centro de Educación Técnico Productivo, según la modalidad.
b) Tener hábiles sus derechos civiles y laborales.
c) Cumplir con los requisitos mínimos requeridos para las prácticas según modalidad.
d) No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado o para desempeñar función pública y/o estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
e) No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con funcionarios, directivos, personal de confianza y/o servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
f) No poseer antecedentes penales ni policiales.
g) No tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
h) No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

4.1 Sobre la Publicación de la Convocatoria

La Convocatoria Pública para Prácticas **Nº 010-2025-IRTP** para cubrir un (01) puesto para una (01) vacante, será publicada a través de la página web institucional del IRTP sección **Compendios - Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú** en donde se encontrarán los perfiles de los puestos convocados y el cronograma del proceso.

4.2 Sobre la postulación virtual de las/los postulantes – Evaluación Curricular

En esta etapa se revisa la declaración del cumplimiento de requisitos mínimos solicitados, de acuerdo con la información contenida en el **Formato de Ficha de Inscripción, el adjunto del CV documentado y anexos**. La información declarada sobre Formación Académica, Experiencia/Prácticas realizadas y Cursos/Especialización, **serán validados con los documentos (diplomas, certificados, constancias, etc.);** en ese sentido, el/la postulante deberá presentar la información sustentatoria correspondiente.

Esta etapa **TIENE CARÁCTER ELIMINATORIO**.

Para ser considerado **APTO/A**, el/la postulante debe cumplir con declarar todos los requisitos mínimos solicitados en el perfil del puesto, esto es: formación académica, experiencia/prácticas realizadas, conocimientos para el puesto, así como conocimientos de ofimática en el nivel solicitado y otros requeridos.

De la lista publicada a través de la página web institucional, sólo los/las postulantes que obtengan la condición de **APTO/A** serán convocados/as a la etapa de Evaluación de Conocimientos.

- **Ejecución:** Las personas interesadas que deseen participar en la presente Convocatoria Pública para Prácticas, deberán ingresar a la dirección electrónica **Compendios - Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.** Luego, deberán descargar el Manual de Usuario, haciendo clic en el siguiente enlace: **manualdeinscripción.pdf** leer detenidamente el manual de usuario para efectuar una inscripción correcta, posteriormente ingresar al formulario web haciendo clic en el siguiente enlace: **https://fichadeinscripcion.irtp.gob.pe** y registrar su postulación en las fechas indicadas según el cronograma.

CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACION VIRTUAL

Adjuntar anexos más CV documentado, la documentación requerida debe estar legible, firmada con lapicero azul (no se aceptarán fotos), enumerada y enviada solo en un PDF con un máximo de 10 MB. En las fechas y horarios establecidos según cronograma **(Desde las 8:30 hasta las 17:30 horas)**. Debiendo indicar el número de folio en cada documento, la enumeración se iniciará a partir de la primera página (Formato de Solicitud de Prácticas - Anexo 1; Formato Declaración Jurada de Concurso Público de Prácticas - Anexo 2) e incluirá toda la documentación de manera correlativa y consecutiva. La numeración será colocada en la parte inferior derecha. Según siguiente detalle:

1. Formato de Solicitud de Prácticas (Anexo 1)**.**
2. Formato Declaración Jurada de Concurso Público de Prácticas (Anexo 2).
3. Currículum Vitae Simple.
4. Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos, en concordancia con el Decreto Legislativo 1401 (Prácticas Pre Profesionales y Prácticas Profesionales), según detalle:

MODALIDAD	DOCUMENTOS A PRESENTAR	
	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	**PRÁCTICAS PROFESIONALES**
FORMACIÓN ACADÉMICA	Constancia de estudios actual (indicando el ciclo o año de estudios que cursa y carrera profesional) u otro documento oficial emitido por el centro de estudios que indique la condición de estudiante (indicando el ciclo o año de estudios que cursa y la carrera profesional).	Constancia de egreso, debe especificar la fecha de haber obtenido la condición de egresado u otro documento oficial emitido por el centro de estudios que acredite la condición de egresado.
EXPERIENCIA/PRÁCTICAS REALIZADAS	Acreditar con copias simples de certificados y/o constancias de prácticas. Todos los documentos deberán contener inicio y fin de tiempo laborado.	
CONOCIMIENTOS	Deberá consignarse al momento de la inscripción de la Ficha de Inscripción en los campos de conocimientos y/o Idiomas, de corresponder. No requiere documentación sustentatoria.	

En el caso de prácticas pre profesionales

El/la postulante deberá presentar la constancia de Estudios Universitarios y/o carta de presentación emitido por el centro de estudios que indique la condición actual de estudiante (en ambos casos se indique el ciclo o año de estudios que cursa, carrera profesional y con una fecha de emisión no mayor a 3 meses). Es obligatorio su presentación para verificar el cumplimiento del Decreto Legislativo N°1401.

Para el caso de prácticas profesionales

El/la postulante deberá adjuntar la constancia de egreso y/o carta de presentación en ambos casos se precise la fecha exacta de egreso (día/mes/año). Es obligatorio su presentación para verificar el cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1401.

En tal sentido, el/La candidato/a deberá cumplir con todas las precisiones anteriores de la presente etapa, caso contrario será considerado como **NO APTO/A** en esta etapa. La omisión de la presentación a través del aplicativo de la Ficha de Inscripción de estos documentos y en el orden establecido, se considerará que el/la candidato/a sea declarado/a **NO APTO/A** en esta etapa.

El/la postulante deberá enviar su documentación de acuerdo con el día especificado en el cronograma, desde las **08:30 hasta las 17:30 horas.** Todo envío de documentos fuera de ese horario, no se tomará en cuenta para las evaluaciones correspondientes, quedando bajo la responsabilidad del postulante el envío de cualquier documentación de postulación fuera del horario y día indicado.

Asimismo, sólo se tomará en cuenta el primer envío virtual, en caso de enviar doble postulación, se evaluará el expediente que se remita primero. Toda la documentación que se presente debe ser legible y completa; asimismo, no debe presentarse en archivos dañados, caso contrario se tendrá por no presentada y será objeto de descalificación.

En caso de que el/la postulante consigne los datos solicitados de manera errónea, defectuosa, ilegible o incompleta, o no cumpla con señalar los requisitos mínimos establecidos, o no adjunte los documentos de sustento será considerado como **NO APTO/A.**

El/La postulante será responsable de la información consignada en la Ficha de

Inscripción, la misma que tiene carácter de Declaración Jurada reservándose el IRTP la facultad de efectuar la verificación correspondiente en cualquier etapa del proceso. Si el/la postulante consigna información falsa será excluido del proceso de selección.

- Observaciones:

a) En atención a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el/la candidato/a deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.
b) En caso que el/la postulante GANADOR/A haya enviado certificados electrónicos o resoluciones emitidas por otras entidades públicas, se procederá a la verificación en el enlace en donde se encuentra publicado este documento.
c) No se considerará como inscripción la remisión correo electrónico del CV documentado.

- Impedimentos:

a) No podrán participar las personas que se encuentren inhabilitadas para ejercer función pública, conforme a lo verificado en el RNSSC (Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles).
b) Las personas registradas en el REDERECI (Registro de Deudores de Reparaciones Civiles) están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público.
c) Las personas con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 382,383,384,387,388,389,393,393-A, 394,395,396,397,397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, no pueden prestar servicios a favor del Estado.
d) Las personas registradas en el RENADESPPLE (Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva) por condena de terrorismo, apología del delito de terrorismo, trata de personas, proxenetismo, violación de la libertad sexual, tráfico ilícito de drogas, entre otros; están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público.

4.3 Evaluación de Conocimientos

Tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimientos técnicos del/la candidato/a para el adecuado desempeño de las prácticas relacionados al perfil del puesto (temas relacionados a las funciones del puesto, a los procesos del área y/o al ámbito de acción de la entidad). Se realiza por medio de una prueba que consta de diez (10) preguntas objetivas, con cinco (5) alternativas de respuesta, de las cuales solo una será la correcta, con un valor de dos (2) puntos cada una.

- **Ejecución:** La ejecución de esta etapa se efectuará a través de mecanismos virtuales, considerando lo siguiente:

a) En la fecha de publicación de los resultados de la etapa previa, el/la candidato/a recibirá un correo en la dirección electrónica inscrita en el aplicativo de la Ficha de Inscripción, con las indicaciones de la prueba, las cuales deberá cumplir estrictamente.

b) En el mismo correo electrónico, también encontrará un enlace de invitación para reunirse mediante la aplicación de video llamada ahí indicada y acceder al aula virtual de evaluación.

c) Es requisito indispensable para el registro de asistencia, mostrar su Documento Nacional de Identidad vigente registrado en su Formato de Ficha de Inscripción. De no contar con el mismo por pérdida o robo, deberá mostrar la denuncia policial e inscripción de trámite en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil –

RENIEC. En caso no hacerlo, no podrá realizar la evaluación.

d) Se recomienda al/la candidato/a, previo a la evaluación virtual de conocimientos técnicos, verificar los siguientes puntos:

- Se le recomienda contar con una conexión a Internet estable.
- Se le sugiere el uso de una computadora de escritorio o equipo portátil (laptop) para la presente evaluación.
- Se le recomienda verificar el correcto funcionamiento de su equipo de cómputo o laptop, cámara web, altavoces (parlantes) y micrófono.
- En medida de lo posible, se le sugiere disponer del espacio físico adecuado a fin de evitar distracciones durante la evaluación de conocimientos.
- Mantener la cámara de su equipo activa durante toda la evaluación para corroborar la identidad de cada postulante.
- La evaluación de conocimientos técnicos tiene un tiempo límite, por lo que se le recomienda pedir la colaboración de los familiares o personas que se encuentran en el mismo domicilio a fin de evitar distracciones durante la evaluación.

e) Es requisito indispensable habilitar la opción de videoconferencia en el aplicativo de video llamada y asegurarse que la cámara enfoque claramente su rostro del candidato/a durante toda la ejecución de la etapa, con el fin de mantener las garantías de un correcto desarrollo de la evaluación. El audio podrá activarlo según las indicaciones.

f) Adicionalmente, todos/as los/as candidatos contarán con un tiempo de explicación a las funcionalidades de las herramientas, durante la ejecución de la etapa.

g) El desarrollo de la evaluación se realizará estrictamente en la fecha y hora programada, considerando el tiempo de tolerancia, de acuerdo con las indicaciones emitidas en los documentos asociados al presente, que incluye el Instructivo, publicación de resultados, así como correo electrónico remitido a la dirección indicada en su Ficha de Inscripción. Por tanto, debe ingresar con exactitud en el horario indicado a través de la publicación, bajo responsabilidad.

Cabe señalar que es responsabilidad del/la candidato/a revisar y cumplir con lo establecido en el instructivo de evaluación, verificar, con la debida anticipación, las condiciones técnicas del lugar desde donde realizará la evaluación, así como ingresar en el horario indicado. En caso no hacerlo, deshabilitar la opción de video durante la evaluación o detectarse cualquier incumplimiento de las instrucciones, se procederá con la descalificación inmediata y retiro del aula virtual.

1. **Criterios de Calificación**: Esta etapa **TIENE PUNTAJE Y ES DE CARÁCTER ELIMINATORIO**. El/La candidato/a será considerado/a “Aprobado/a” siempre que obtenga un puntaje entre doce (12) puntos y veinte (20) puntos. Los/las candidatos/as que cumplan con los requerimientos pasarán a la siguiente etapa. En caso no existan candidatos/as aprobados/as, se declarará “desierto” el puesto.

   Los/las candidatos/as que obtengan el puntaje mínimo aprobatorio, serán convocados a la siguiente etapa del proceso (Entrevista Personal).

   En caso de suplantación, plagio y/o fraude, se anulará el examen y el/la postulante será descalificado(a), sin perjuicio del inicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.

4.4 Entrevista Personal

- **Ejecución:** Será realizada por el Comité de Selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias, ética y compromiso de el/la candidato/a y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula.
  La entrevista se realizará mediante plataforma Google Meet, la cual se puede ejecutar de cualquier dispositivo móvil, pc con cámara y micrófono, o laptop.

Se aconseja al/la candidato/a:

- Vestirse de acuerdo a la situación.
- Verificar con anticipación la disponibilidad de la tecnología correspondiente.
- Tener su DNI a la mano al momento de su presentación para la entrevista.
- Respetar el orden planteado (fecha y hora programada).
- Asegurar la óptima disponibilidad de su conexión a Internet.
- El correcto funcionamiento de su cámara web, micrófono y altavoces (parlantes).
- La batería de su dispositivo debidamente cargado.
- Para dispositivos móviles la App de Google Meet está disponible en Internet gratuitamente en las tiendas de Play Store o App Store según corresponda.

- **Criterios de Calificación:** Esta etapa **TIENE PUNTAJE Y ES DE CARÁCTER ELIMINATORIO.** La calificación mínima aprobatoria es de doce (12) puntos y máximo de veinte (20) puntos.

El puntaje de la Entrevista Personal se asignará de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:

Factores de evaluación
Actitud Personal
Conocimiento del IRTP
Dominio temático
Competencias acordes al puesto convocado

Para alcanzar la condición de **APROBADO/A** los/las candidatos/as deben obtener como mínimo la calificación de tres (3) para cada uno de los factores de evaluación.

Asimismo, se precisa que los dos (02) representantes del Comité de Selección, de considerarlo pertinente, podrán realizar entrevistas personales de forma grupal.
Se precisa que todo postulante que no se presente a la **hora exacta,** se dará por finalizada su entrevista, dejando constancia de su inasistencia a través de un correo electrónico que se remitirá al candidato/a y será descalificado del proceso. Asimismo, de detectarse una suplantación o fraude se adoptarán las medidas legales correspondientes.

El puntaje obtenido en la entrevista se difundirá en la publicación de resultado final. En caso existan discrepancias respecto al puntaje a asignar a determinado candidato/a, entre los miembros del Comité de Selección, el área usuaria tiene el voto dirimente.

4.5 Resultado Final

El puntaje final se obtiene del promedio resultante de la sumatoria del puntaje de la Evaluación de Conocimientos y la Entrevista Personal.

EC*(50%) + EP*(50%) = PF (100%)

Nota de Evaluación de Conocimientos*50% + Nota de Entrevista Personal*50% = Puntaje Final (100%)

En esta etapa se elige como **GANADOR/A** del concurso público de prácticas al/ a la candidato/a que obtenga la mayor puntuación en estricto orden de mérito en la etapa de evaluación.

De existir empate entre dos (2) o más candidatos/as, el Comité de Selección determina el desempate considerando la mayor puntuación obtenida en la Entrevista Personal, de existir empate en esta fase se seleccionará al/ a la candidato/a que cuente con mayor puntaje en la Evaluación de Conocimientos. En caso persista el empate, el Área Usuaria determinará los criterios que permitan establecer el desempate, decisión que el Comité de Selección deberá informar al/a la jefe/a de la Oficina de Gestión del Talento Humano.

Obtenidos los resultados finales de la evaluación, el Comité de Selección suscribe el acta declarando al/ a la ganador/a del concurso público, sustentada en los cuadros de evaluación, remite todo lo actuado a la Oficina de Gestión del Talento Humano para que proceda con su publicación y efectúe las coordinaciones referidas a la firma del convenio y entrega de documentación.

4.6 Declaratorio de Desierto, Postergación o Cancelación del Proceso

Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección:

El proceso y/o puesto vacante puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
b) Cuando ninguno o ninguna de los/las postulantes cumplen con los requisitos mínimos.
c) Cuando ninguno o ninguna de los/las postulantes resultan ganador del proceso de selección.
d) Cuando habiendo cumplido con los requisitos, ninguno de los/as postulantes obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en alguna etapa de evaluación.
e) Cuando el/la candidato/a ganador/a del concurso público o en su defecto, el/la accesitario/a que haya ocupado el orden de mérito inmediato siguiente, no cumple con suscribir el convenio de prácticas en el plazo correspondiente o comunique su voluntad de no suscribir el convenio.

Postergación o Cancelación del proceso de selección:

- El proceso de selección puede ser postergado por motivos debidamente justificados hasta antes de la Entrevista Personal. En caso de postergación, la Oficina de Gestión del Talento Humano efectúa la publicación respectiva.

El proceso de selección puede ser cancelado hasta antes de la fase de Entrevista Personal, sin que ello acarree responsabilidad de la entidad, en caso concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando desaparece la necesidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
b) Por restricciones presupuestarias.

c) Otros supuestos debidamente justificados.

4.7 Suscripción de Convenio de Prácticas

- El/la postulante declarado/a **GANADOR/A** del proceso de selección, para efectos de la suscripción y registro del convenio deberá presentarse ante la Oficina de Gestión del Talento Humano, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, posteriores a la publicación de los resultados finales presentando lo siguiente:

Para Prácticas Pre profesionales

- Carta de presentación del Centro de Formación Profesional dirigida al Jefe/a de la Oficina de de Gestión del Talento Humano del IRTP, en la que se precise la siguiente información:

1. Ciclo académico y carrera profesional que cursa el practicante seleccionado.
2. Denominación, dirección y RUC del Centro de Formación Profesional.
3. Nombre, cargo y documento de identidad del representante legal del Centro de Formación profesional que firmará el Convenio de Aprendizaje.

Para Prácticas Profesionales

- Constancia de egresado del Centro de Formación Profesional dirigida al/la Jefe/a de la Oficina de Gestión del Talento Humano del IRTP, en la que se precise la siguiente información:

1. Condición académica y carrera profesional de la persona seleccionada.
2. Tiempo de duración de la práctica profesional.
3. Denominación, dirección y RUC del Centro de Formación Profesional.
4. Nombre, cargo y documento de identidad del representante legal del Centro de Formación profesional que firmará el Convenio de Aprendizaje.

En caso que, a la suscripción de convenio el/la postulante seleccionado/a mantenga vínculo con el Estado, debe presentar la carta de renuncia aceptada por la entidad contratante o licencia sin goce emitida por el Área de Recursos Humanos o quién haga sus veces.

- Si vencido el plazo de los cinco (5) días hábiles, la/el ganador/a no suscribe el convenio por causas imputables a él/ella, se procede a declarar ganador/a a la persona que ocupe el segundo puesto en el orden de mérito (accesitario/a); de no suscribirse el convenio por las mismas consideraciones, la Oficina de Gestión del Talento Humano puede declarar ganador/a a la persona que ocupa el siguiente orden de mérito o en su defecto, declarar desierto el proceso, comunicando tal decisión al usuario.

V. DISPOSICIONES FINALES

a) La información registrada en la Ficha de Inscripción tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo.

b) El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.

c) Es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.

d) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales correspondientes.

e) Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran

durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina de Gestión de Talento Humano.

f) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en nuestro portal web institucional: **Compendios - Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú** sección Convocatoria Prácticas.

g) Las consultas, reclamos, solicitudes u otra información relacionada a los procesos de modalidades formativas podrán ser atendidas a través del correo: **seleccionpracticas@irtp.gob.pe**

ANEXO N° 01

PUESTOS CONVOCADOS

CÓDIGO	ÓRGANOS	PUESTO	N° POSICIONES	LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
001	Oficina de Gestión del Talento Humano	Practicante Profesional	1	Lima
TOTAL			1	

I. PERFIL DE PUESTO

CÓDIGO	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	N° DE POSICIONES
001	Oficina de Gestión del Talento Humano	Practicante Profesional	1

PERFIL DE PUESTO	
Formación Académica	Egresado universitario de Ingeniería Industrial, Administración, Recursos Humanos y/o carreras afines en formación
Conocimientos	- Conocimientos de Procesador de textos (Word) y Hoja de cálculo (Excel) a nivel básico. - Conocimientos de software de edición de video a nivel básico.
Experiencia/Prácticas realizadas	- No requiere
Habilidades y Competencias	Trabajo en equipo, vocación de servicio, organización y orientación a resultados.

FUNCIONES DEL PUESTO
1. Apoyar en la implementación y seguimiento de Políticas Públicas y Procesos de la Oficina de Gestión del Talento Humano. 2. Apoyar en el seguimiento y control de documentos. 3. Realizar las tareas que le sean asignadas con eficiencia y responsabilidad relacionadas a su proceso formativo.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	**DETALLE**
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – Lima.
Duración del convenio	Tres (3) meses renovables, sujeto a desempeño y/o necesidad institucional
Modalidad de Trabajo	Presencial
Jornada	**Jornada administrativo profesional:** 40 horas semanales durante 5 días. Lunes a Viernes de 08:30 hrs. - 17:30 hrs. Refrigerio 13:00 hrs. a 14:00 hrs
Subvención mensual	**S/ 1,130.00 (Mil ciento treinta y 00/100)** soles mensuales, así como toda deducción aplicable bajo esta modalidad.

Con Punche Perú

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Registro en el Portal Talento Perú - empleos y prácticas de SERVIR	29.04.2025	OGTH
Publicación y Difusión de la convocatoria en: - El portal Talento Perú - empleos y prácticas de SERVIR y; - El Portal Web Institucional del IRTP **https://www.gob.pe/institucion/irtp/colecciones/61537-procesos-de-seleccion-para-practicas-vigentes**	Del 30.04 al 16.05.2025	OGTH
INSCRIPCIÓN		
Postulación Virtual a través de la Ficha de Inscripción, hacer click **https://fichadeinscripcion.irtp.gob.pe** (Completar Ficha de Inscripción, CV Documentado y anexos).	19.05.2025 **Desde las 8:30 hasta las 17:30 horas**	Postulante/ OGTH
NOTA: El medio de comunicación para la atención de consultas que deseen efectuar las/os postulantes en caso de presentar dificultad al momento de Registrar su postulación en el Portal Web de la Convocatoria deberá ser al correo electrónico: **soporteconvocatoria@irtp.gob.pe** Para consulta referente a las Bases pueden realizarlo a correo electrónico: **seleccionpracticas@irtp.gob.pe** Horario de atención: desde las 8:30 hasta las 17:30 horas.		
EVALUACIONES		
Evaluación de Ficha de Inscripción y CV documentado más anexos.	Del 20.05 al 22.05.2025	OGTH
Resultados de Evaluación de Ficha de Inscripción, CV documentado más anexos y Programación de Evaluación de Conocimientos.	23.05.2025	OGTH
Ejecución de Evaluación de Conocimientos.	26.05 al 28.05.2025	OGTH
Publicación de Resultados de Evaluación de Conocimientos y Programación de Entrevista Personal.	29.05.2025	OGTH
Ejecución Entrevista Personal	30.05 al 02.06.2025	Comité de Selección
Publicación de Resultados Finales	03.06.2025	OGTH
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO		
Suscripción del Convenio	Del 04.06 al 11.06.2025	OGTH

OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Con Punche Perú